

Guatemala: Obstáculos al establecimiento de la organización Planned Parenthood agudizan los ataques a la libertad de asociación

PRONUNCIAMIENTO CONJUNTO - EL OBSERVATORIO / UDEFEGUA

Ginebra-París-Ciudad de Guatemala, 6 de noviembre de 2020 - El presidente Alejandro Giammattei ordenó derogar el permiso para establecerse en Guatemala a la ONG Planned Parenthood, en base a sus propias creencias morales y religiosas, lo que evidencia el enésimo intento de tratar de silenciar el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil en el país, denunciaron el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos (OMCT-FIDH) y la UDEFEGUA.

El pasado 7 de octubre de 2020, el Ministerio de Gobernación acordó autorizar el funcionamiento de la ONG Planned Parenthood en Guatemala mediante Acuerdo ministerial número 231-2020. Esta organización, que ofrece servicios de salud sexual y reproductiva, de educación sexual y de planificación familiar a las mujeres, adolescentes y niñas, cumplía con todos los requisitos exigidos por la Ley para su establecimiento, incluido el artículo 34 de la Constitución Política de Guatemala, que reconoce el derecho de libre asociación.

Sin embargo, tras la publicación del acuerdo, y a través de un comunicado y varios mensajes compartidos en redes sociales, el presidente Alejandro Giammattei, anunció que no permitiría el establecimiento de una organización que estaba a favor de la interrupción voluntaria del embarazo en el país. El presidente alegó:

"Reconozco la vida desde su concepción y por lo tanto en mi gobierno no toleraré ningún movimiento que viole lo que está dispuesto en nuestra Constitución Política de la República, que vaya en contra de los valores con los que fui criado y que riña con mis principios como médico. SOY UN FIEL DEFENSOR DE LA VIDA y soy enfático en indicar que no avalaré en mi Gobierno la creación, inscripción o puesta en marcha de cualquier organización que vaya en contra de la vida". En su último tweet sobre el asunto sentenciaba: "#GuateEsProVida punto".

Ante esta presión, el pasado 3 de noviembre un nuevo Acuerdo Ministerial (nº 385-2020) acordaba "derogar el Acuerdo Ministerial número 231-2020 de fecha 7 de octubre de 2020: el cual autorizó el funcionamiento de la Entidad Extranjera de carácter no lucrativo denominada PLANNED PARENTHOOD GLOBAL GUATEMALA LLC., por no convenir a los intereses del Estado de Guatemala".

El Observatorio y la UDEFEGUA quieren destacar que los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos, reconocidos como tales en los instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos, vinculantes para Guatemala. Los ataques a quienes defienden estos derechos en América Latina son una realidad ampliamente documentada, también las restricciones

injustificadas a las organizaciones que ofrecen servicios de salud sexual y reproductiva a la población. Asimismo, además del perjudicial impacto que una decisión como ésta tendrá para los derechos humanos de los y las guatemaltecas, lo sucedido con Planned Parenthood evidencia cómo el Gobierno actual mantiene la ofensiva contra el Estado de derecho iniciada durante la anterior legislatura de Jimmy Morales.

El Observatorio y la UDEFEGUA recuerdan con preocupación que esta decisión arbitraria del presidente se une a otra serie de acciones gubernamentales que, en los últimos meses, han buscado establecer peligrosas limitaciones a la libertad de expresión y de asociación reconocidas por la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, la Declaración sobre Defensores y Defensoras de Derechos Humanos y el artículo 16 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

A modo de ejemplo, el pasado 28 de febrero de 2020[1], el presidente sancionaba el Decreto 4-2020 aprobado por el Congreso -aunque posteriormente suspendido provisionalmente por la Corte Constitucional- que debido a la vaguedad de su redacción otorgaba una grave discrecionalidad en la posible disolución de ONGs "que actuasen fuera del orden público". También autorizaba la criminalización de las y los integrantes y de aquellas ONG que utilicen financiamiento externo "para realizar actividades que alteren el orden público en el territorio nacional"[2]. Si bien la Corte Constitucional suspendió su aplicación en tanto que vulnera los derechos humanos, lo ocurrido en el caso de Planned Parenthood hace evidente que el gobierno guatemalteco mantiene su intención de obstaculizar la labor de las organizaciones de la sociedad civil.

El Observatorio y la UDEFEGUA rechazan contundentemente este nuevo ataque a la libertad de asociación en Guatemala que permite, de facto, el control de las organizaciones sociales, afectando gravemente al derecho a defender derechos. Condenan también los obstáculos al acceso libre de las mujeres a sus derechos sexuales y reproductivos, tal y como establecen los estándares internacionales de derechos humanos.

Por todo lo anterior, el Observatorio y la UDEFEGUA urgen al presidente Alejandro Giammattei y a las autoridades de Guatemala a que garanticen en todas las circunstancias el derecho a la libertad de asociación, permitiendo el ejercicio de actividades pacíficas y legítimas de defensa de derechos humanos sin que las políticas públicas se vean influidas por creencias morales y religiosas.

Para obtener más información, por favor contacten con:

- **OMCT: Iolanda Jaquemet: +41 79 539 41 06**
- **FIDH: José Carlos Thissen: + 51 95 41 31 650**
- **UDEFEGUA: Jorge Santos: +502 4297 0094**

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos (el Observatorio) es un programa creado en 1997 por la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y la FIDH y tiene por objetivo intervenir para prevenir o remediar situaciones concretas de represión contra los defensores y defensoras de los derechos humanos. OMCT y FIDH son ambos miembros de ProtectDefenders.eu, el Mecanismo de la Unión Europea para Defensores de Derechos Humanos implementado por sociedad civil internacional.

La Unidad de Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEGUA) es una organización que proporciona servicios a defensoras y defensores de

derechos humanos en Guatemala y en países de la región Centroamericana desde el año 2000, para la generación de capacidades individuales y colectivas la autogestión de riesgos. La UDEFEGUA es una organización miembro de la Red SOS-Tortura de la OMCT.

[1] Véase, para más información, el comunicado publicado por el Observatorio <https://www.omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-interventions/guatemala/2020/02/d25716/>

[2] Tal y como ya se comunicó desde el Observatorio y puede consultarse en: <https://www.omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-interventions/guatemala/2020/02/d25701/>

Adjuntos

-  Pronunciamiento_Conjunto
269 KB